



PARANÁ, 19 SET 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la reconversión de cargos docentes dependientes de la Dirección de Educación Inicial del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se tramita a los efectos de regularizar la situación de los docentes que se desempeñan en dichos cargos y que cumplen jornada extensiva; y

Que a tales efectos, la Dirección de Educación Inicial informa la necesidad de regularizar sesenta y cuatro (64) cargos de Maestro de Educación Inicial, dos (2) cargos de Vicedirector de Educación Inicial de 1ª Categoría y dos (2) cargos de Director de Educación Inicial de 1ª Categoría; y

Que oportunamente, en el Decreto N° 4593 M.E.D.yP.A. de fecha 19 de diciembre de 2012 se especifican los Puntos que se asignan para el Personal Docente que cumple con dicha Prolongación de Jornada, estableciendo 223 Puntos por Prolongación de Jornada para el Director de Unidad Educativa con Prolongación de Jornada; 211 Puntos por Prolongación de Jornada para el Vicedirector de Unidad Educativa con Prolongación de Jornada y 413 Puntos por Prolongación de Jornada para el Maestro de Educación Inicial con Prolongación de Jornada; y

Que asimismo, en virtud de la vigencia de la Resolución N° 3945/10 C.G.E., el Artículo 31° dispone que "La bonificación económica por prolongación de jornada, corresponde exclusivamente a la institución cuyas secciones tengan horario de 6 horas reloj. El docente de Educación Inicial la percibirá en tanto cumpla efectivamente con dicha prolongación horaria en su desempeño en la institución y sólo en aquellos casos en que ya se cuente con norma legal pertinente"; y



Que la Dirección de Finanzas, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la Planilla Anexo III, en la cual se reflejan las modificaciones interesadas; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del Artículo 15° de la Ley N° 10.465;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta Permanente de Cargos del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2017 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a la Planilla ANEXO III que forma parte de este Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 2°.- Reconócese el Adicional por Prolongación de Jornada para el Personal Docente dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Consejo General de Educación, designados en los cargos cuyas plazas se detallan en el Anexo, a partir de la toma de posesión y hasta la emisión del presente Decreto, en concordancia con los Puntos asignados por Decreto N° 4593 M.E.D.yP.A. de fecha 19 de diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 3°.- Asígnase el Adicional por Prolongación de Jornada para el Personal Docente dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Consejo General de Educación, designados en los cargos cuyas plazas se detallan en el Anexo, a partir de la emisión del presente Decreto y mientras se desempeñen en los mismos, en concordancia con los Puntos asignados por Decreto N° 4593 M.E.D.yP.A. de fecha 19 de diciembre de 2012.-

MINISTERIO
ECONOMÍA
HAC. Y FINANZAS
ENTRE RÍOS

SECRETARÍA DE ENTRADAS, SALIDAS Y CONTROL DE DOCUMENTOS
122
GOB.

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO N° **3006**
Expediente R.U. N° 1784131/15.-



ARTÍCULO 4°.- Impútase el gasto a: Dirección de Administración 201 - Carácter 2 - Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 01 - Entidad 201 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Objeto 00 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente 001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Subparcial 1407 - Departamento 99 - Ubicación Geográfica 99.-

ARTÍCULO 5°.- Facúltase a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones del Consejo General de Educación, a hacer efectivo el Adicional reconocido y otorgado en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que el Personal Docente que revista en los cargos de Director, Vicedirector y Maestro de Educación Inicial modificados en el presente Decreto y que como Anexo se incorporan al presente, cumplirán una Jornada Laboral de SEIS (6) horas reloj, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 3945/10 C.G.E., que regula el Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial.-

ARTÍCULO 7°.- Establécese que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 31° de la Resolución N° 3945/10 C.G.E., en caso de traslado del docente a otra Institución que tenga Jornada Simple, CUATRO (4) horas reloj, no percibirá dicha Bonificación.-

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR **MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-**

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese y archívese -
GPA

ES COPIA

JULIO CÉSAR RUTY
Jefe Área Decretos
Gobernación

3006124
GOB.

DECRETO N°

Expediente R.U. N° 1784131/15.-

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos***ANEXO****CANTIDAD DE CARGOS DE EDUCACIÓN INICIAL
CON PROLONGACIÓN DE JORNADA**

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN/ CUE	PLAZAS
COLÓN	JARDÍN M. INFANTIL "LA MEDALLA MILAGROSA"	557109
	CUE N° 300-0220	147260
		147257
		177966
GUALEGUAYCHÚ	JARDÍN DE INFANTES DE LA ESC. N° 89 "DR. HÉCTOR GRANE" CUE N° 300-0524	577895
ISLAS DEL IBICUY	JARDÍN DE INFANTES DE ESC. N° 8 "20 DE JUNIO" CUE. N° 300-1629	576403 (Maestra Auxiliar de Educación Inicial con Prolongación de Jornada)
NOGOYÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL "LAS ABEJITAS" CUE N° 300-2976	533691 / 2014
NOGOYÁ	JARDIN MATERNAL "ESTRELLITA"	533687 / 2014
	CUE N° 300-9107	533688 /2014
		471155 / 2013
		171171 / 2013
NOGOYÁ	JARDIN M. INFANTIL "PIEDRITAS" CUE N° 300- 9974	533689 / 2014

3006

125

DECRETO N°

GOB.

Expediente R.U. N° 1784131/15.-

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

PARANÁ	JARDIN MATERNAL "TERNURA" CUE N° 300-9074	146859
PARANÁ	JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "LOMITAS" CUE N° 300-9973	535779/14
PARANÁ	JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "SAN PABLO" CUE N° 300-9972	535778/14
PARANÁ	UNIDAD EDUCATIVA N° 6 "CONSEJITO" CUE N° 300-2204	578920 /15 376890 (Maestra Auxiliar) 530854 612555
PARANÁ	UNIDAD EDUCATIVA N° 5 "BROTECITOS" CUE N° 300-2203	482888 579154 566338 561049 576250 579157 579901 572232
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "EL PRINCIPIITO" CUE N°300-3370	582499 582500

PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "ABEJITAS" CUE N° 300-3371	582502 582503
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "COMPAÑERITOS" CUE N° 300-3312	577113 519334
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "PATITO SIRIRÍ" CUE N° 300-3131	518742 535529 535531 577152 (Maestro auxiliar)
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "LOS JILGUERITOS" CUE N° 300-3372	582505
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "ISLERITO PUENTE BLANCO" CUE N° 300-3373	582506
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "EL PELUDITO" CUE N° 300-3374	582507
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "ARROYITO" CUE N° 300-3315	577174 519347

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO N°

3006

124
GOB.

Expediente R.U. N° 1784131/15.-

PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "EL TRENCITO" CUE N° 300-3311	519295
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "LOS NIETITOS" CUE N° 300-3313	519339
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "LOS PINGUINITOS" CUE N° 300-3276	518796 467481
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "LOS GAUCHITOS" CUE N° 300-3314	519344
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL "LOS POLLITOS" CUE N° 300-3205	414769
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL "TORTUGUITAS" CUE N° 300-3209	414768
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL "SEMILLITAS DE ILUSIÓN" CUE N° 300-3210	414760
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL "EVITA" CUE N° 300-3211	414756

3006

128
GOB.

DECRETO N°

Expediente R.U. N° 1784131/15.-

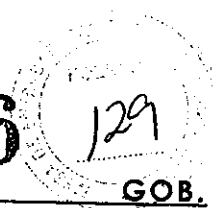
Poder Ejecutivo
Entre Ríos

PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL "CASITA DE ENSUEÑO" CUE N° 300-3212	414753
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "COSTERITO" CUE N° 300-3278	467689
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "ISLERITO SAN MARTÍN" CUE N° 300-9971	535535 463796
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "ESTRELLITA" CUE N° 300-3275	467476
PARANÁ	JARDÍN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL "HUMITO AZUL" CUE N° 300-3277	467662
TALA	JARDÍN DE INFANTES DE ESC. PRIMARIA N° 50 "NACIONES UNIDAS" CUE. N° 300-1737	153150 153149
TALA	JARDIN MATERNAL "MI PEQUEÑO MUNDO" CUE N° 300-9977	487752 529156
URUGUAY	JARDIN MATERNO INFANTIL POLILLITAS CUE. N° 300-2972	146596 223779

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

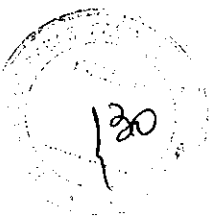
DECRETO N°
Expediente R.U. N° 1784131/15.-

3006



URUGUAY	JARDIN MATERNO INFANTIL "DUENDES TRAVIOSOS" CUE. N° 300-9066	577895
---------	---	--------

CARGOS	CANTIDAD	PUNTOS POR PPROLONGACIÓN DE JORNADA
Directores 1° Categoría con Prolongación de Jornada	2 (DOS) cargos	223 Cada cargo
Vicedirectores 1° Categoría con Prolongación de Jornada	1 (UN) cargo Vicedirector 1 (UN) cargo Vicedirector: Plaza 276205 DEPARTAMENTO PARANÁ UNIDAD EDUCATIVA N° 6 "CONSEJITO" CUE N° 300-2204	211 Cada cargo



3006

DECRETO N°

PERSONAL- NUMEROS DE CARGOS POR CATEGORIA -

PRESUPUESTO 2017
 CARÁCTER: 2- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 JURISDICCION: 10 - GOBERNACION
 SUB-JURISDICCION : 01- GOBERNACION
 ENTIDAD: 201- CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
 PROGRAMA: 16 PROYECTO: 00
 ACTIVIDAD: 01 OBRA: 00
 DENOMINACION : ESTABLECIMIENTOS EDUCACION INICIAL
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

MODIFICACIONES ANEXO III D.A.: 201

E S C A L A F O N	C L A S I F I C A C I O N	AÑO: 2017		Aumento y Disminución para 2017 en la cantidad de cargos por categorías y funciones	AÑO: 2017	OBSERVACIONES
		Funcion Jerarquia y Categoria	Cantidad de cargos en la Planta Permanente			
	04	FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES FUNCION: 41-EDUCACION INICIAL ESCALAFON DOCENTE PERSONAL DOCENTE	18		FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES FUNCION: 41-EDUCACION INICIAL ESCALAFON DOCENTE PERSONAL DOCENTE	
	02	DIRECTOR EDUCACION INICIAL 1º CATEG.	6	2	DIRECTOR EDUCACION INICIAL 1º CATEG.	16
		VICEDIRECTOR EDUC. INICIAL 1º CATEG.	1.692	2	VICEDIRECTOR EDUC. INICIAL 1º CATEG.	4
		DIRECTOR DE EDUCACION INICIAL	3	64	MAESTRO DE EDUCACION INICIAL	1.628
		DIRECTOR UNIDAD EDUC. N.I. 1º CAT. P.J.	3	2	DIRECTOR UNIDAD EDUC. N.I. 1º CAT. P.J.	5
		VICEDIRECTOR N. I. 1º CAT. P.J.	67	2	VICEDIRECTOR N. I. 1º CAT. P.J.	6
		MAESTRO DE NIVEL INICIAL P.J.		64	MAESTRO DE NIVEL INICIAL P.J.	131

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]